

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0534-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ochenta y uno (81) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, respecto a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, en su inciso a) señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 52 Resoluciones Rectorales, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso a), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022**, luego de tomar conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector en mérito a lo establecido en el inciso a), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 52 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 067-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 52 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0435-2021-UNHEVAL**, de fecha 29 de diciembre de 2021, que resolvió, entre otros, aprobar el **CONTRATO DIRECTO** de la profesional Lic. **CRISTIAN AUGUSTO TELLO SUAREZ**, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo, para la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, para el II semestre del año 2021, propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales con la Resolución N° 164-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del **06 setiembre al 31 de diciembre de 2021**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.
- 1.2 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0436-2021-UNHEVAL**, de fecha 29 de diciembre de 2021, que aprobó la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA – UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO**, que consta de 08 cláusulas, y dispuso que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales -Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica-, adopte las acciones de su competencia para la suscripción, registro y ejecución del Convenio aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución; y remita a Secretaría General el original del respectivo Convenio, en el plazo establecido, para su distribución y para ser anexado al expediente de dicha Resolución.
- 1.3 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0439-2021-UNHEVAL**, de fecha 29 de diciembre de 2021, que resolvió, entre otros, aprobar el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO**, presentado por la delegada de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha Resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-02-

1.4 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0001-2022-UNHEVAL, del 04 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA Y EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única de la Responsable de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Obstetricia su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA-GRUPO 2018:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA-GRUPO 2019:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA-GRUPO 2020:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA-GRUPO 2021-I:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA-GRUPO 2021-II:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA-GRUPO 2022-I:

...///



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-03-

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 86,900.00
B. Egresos 58%	S/. 40,580.00
C. Dedución 2%	S/. 1,738.00
D. Dedución 10%	S/. 8,690.00
E. Dedución 30%	S/. 26,070.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 9,822.00

7. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA GRUPO 2022-II:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 39,400.00
B. Egresos 58%	S/. 17,700.00
C. Dedución 2%	S/. 788.00
D. Dedución 10%	S/. 3,940.00
E. Dedución 30%	S/. 11,820.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 5,152.00

8. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA 2022-I y 2022-II:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 8,500.00
B. Egresos 58%	S/. 4,025.00
C. Dedución 2%	S/. 170.00
D. Dedución 10%	S/. 850.00
E. Dedución 30%	S/. 2,550.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 905.00

9. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA ADMISIÓN 2022-I y 2022-II:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 8,500.00
B. Egresos 58%	S/. 3,837.00
C. Dedución 2%	S/. 170.00
D. Dedución 10%	S/. 850.00
E. Dedución 30%	S/. 2,550.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 1,093.00

10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA-GRUPO 2018:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 2,380.00
B. Egresos 58%	S/. 1,000.00
C. Dedución 2%	S/. 47.60
D. Dedución 10%	S/. 238.00
E. Dedución 30%	S/. 714.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 380.40

11. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA- GRUPO 2019:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 2,280.00
B. Egresos 58%	S/. 800.00
C. Dedución 2%	S/. 45.60
D. Dedución 10%	S/. 228.00
E. Dedución 30%	S/. 684.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 522.40

12. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA- GRUPO 2020 A:

...///





DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 40,100.00
B. Egresos 58%	S/. 22,350.20
C. Dedución 2%	S/. 802.00
D. Dedución 10%	S/. 4,010.00
E. Dedución 30%	S/. 12,030.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 907.80

13. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2020 B:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 38,500.00
B. Egresos 58%	S/. 18,500.00
C. Dedución 2%	S/. 770.00
D. Dedución 10%	S/. 3,850.00
E. Dedución 30%	S/. 11,550.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 3,830.00

14. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2021-IA:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 16,550.00
B. Egresos 58%	S/. 9,200.00
C. Dedución 2%	S/. 331.00
D. Dedución 10%	S/. 1,655.00
E. Dedución 30%	S/. 4,965.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 399.00

15. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2021-I B:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 22,400.00
B. Egresos 58%	S/. 12,200.00
C. Dedución 2%	S/. 448.00
D. Dedución 10%	S/. 2,240.00
E. Dedución 30%	S/. 6,720.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 792.00

16. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA - GRUPO 2021 II:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 123,000.00
B. Egresos 58%	S/. 57,339.00
C. Dedución 2%	S/. 2,460.00
D. Dedución 10%	S/. 12,300.00
E. Dedución 30%	S/. 36,900.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 14,001.00

17. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2022-I:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 86,900.00
B. Egresos 58%	S/. 37,940.00
C. Dedución 2%	S/. 1,738.00
D. Dedución 10%	S/. 8,690.00
E. Dedución 30%	S/. 26,070.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 12,462.00

18. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA - GRUPO 2022-II:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 39,400.00
B. Egresos 58%	S/. 21,700.00
C. Dedución 2%	S/. 788.00
D. Dedución 10%	S/. 3,940.00
E. Dedución 30%	S/. 11,820.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 1,152.00





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-05-

1.5 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0002-2022-UNHEVAL**, del 04 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022**, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Jefe de la Unidad de Admisión de la UNHEVAL su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

1. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN POR MODALIDADES 2022, PARA EL AÑO FISCAL 2022:**

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 259,350.00
B. Egresos 53%	S/. 137,455.50
C. Dedución 2%	S/. 5,187.00
D. Dedución 5%	S/. 12,967.50
E. Dedución 40%	S/. 103,740.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 0.00

2. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2022-II, PARA EL AÑO FISCAL 2022:**

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 610,000.00
B. Egresos 53%	S/. 323,300.00
C. Dedución 2%	S/. 12,200.00
D. Dedución 5%	S/. 30,500.00
E. Dedución 40%	S/. 244,000.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 0.00

1.6 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0003-2022-UNHEVAL**, del 04 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS, PARA EL AÑO FISCAL 2022**, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Jefe del Centro de Idiomas de la UNHEVAL su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

1. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS - PREGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2022:**

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 598,530.00
B. Egresos 53%	S/. 316,552.32
C. Dedución 2%	S/. 11,970.60
D. Dedución 5%	S/. 29,926.50
E. Dedución 40%	S/. 239,412.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 668.58

2. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS - POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2022:**

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 229,530.00
B. Egresos 53%	S/. 78,770.00
C. Dedución 2%	S/. 4,590.60
D. Dedución 5%	S/. 11,476.50
E. Dedución 40%	S/. 91,812.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 42,880.90

1.7 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0004-2022-UNHEVAL**, del 04 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, modificar, en parte, el **CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, aprobado mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1096-2021-UNHEVAL, del 03.JUN.2021, solo en el extremo de la fecha de entrega de las constancias de ingreso del **CEPREVAL Preferencial 2022 y Examen de Quinto Preferencial 2022**, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA
Examen CEPREVAL Preferencial 2022	Entrega de Constancias	24 de enero de 2022 ÁREAS I y II
Y		25 de enero 2022 ÁREAS III, IV y V
Examen de Quinto Preferencial 2022		26 de enero de 2022 los que no recogieron en la fecha indicada

...///



1.8 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0006-2022-UNHEVAL, del 04 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única de la Responsable de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Psicología su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL – GRUPO 2020:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E) with corresponding monetary values.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOPEDAGOGÍA – GRUPO 2021:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E) with corresponding monetary values.

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL – GRUPO 2021:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E) with corresponding monetary values.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL NEUROCIENCIAS – GRUPO 2022:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E) with corresponding monetary values.

5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOPEDAGOGÍA GRUPO 2022:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E) with corresponding monetary values.

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL – GRUPO 2022:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Ingresos (100%), Egresos (58%), Deducción (2%), Deducción (10%), Deducción (30%), and Saldo (F=A-B-C-D-E) with corresponding monetary values.

Handwritten signature and circular stamp of the Rector of Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.

Handwritten signature and circular stamp of the General Secretary of Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-07-

1.9 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0007-2022-UNHEVAL, del 05 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022...

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL. Rows include Ingresos 100%, Egresos 58%, Deducción 2%, Deducción 10%, Deducción 30%, and Saldo (F=A-B-C-D-E) 76,984.00.

1.10 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2022-UNHEVAL, del 04 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2022...

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA 2020-I, PARA EL AÑO FISCAL 2022

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL. Rows include Ingresos 100%, Egresos 53%, Deducción 2%, Deducción 5%, Deducción 40%, and Saldo (F=A-B-C-D-E) 1,436.00.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2020-II GRUPO 1, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

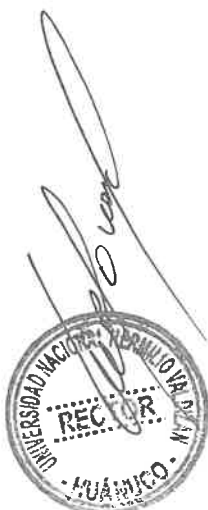
Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL. Rows include Ingresos 100%, Egresos 53%, Deducción 2%, Deducción 5%, Deducción 40%, and Saldo (F=A-B-C-D-E) 670.00.

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2020-II GRUPO 2, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL. Rows include Ingresos 100%, Egresos 53%, Deducción 2%, Deducción 5%, Deducción 40%, and Saldo (F=A-B-C-D-E) 334.00.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO 2020-II, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL. Rows include Ingresos 100%, Egresos 53%, Deducción 2%, Deducción 5%, Deducción 40%, and Saldo (F=A-B-C-D-E) 218.00.



...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-08-

5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2021-I, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and values. Rows include Ingresos (100%), Egresos (53%), Deducción (2%), Deducción (5%), Deducción (40%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO 2021-I, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and values. Rows include Ingresos (100%), Egresos (53%), Deducción (2%), Deducción (5%), Deducción (40%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

7. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2021-II, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and values. Rows include Ingresos (100%), Egresos (53%), Deducción (2%), Deducción (5%), Deducción (40%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

8. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA 2022-I, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and values. Rows include Ingresos (100%), Egresos (53%), Deducción (2%), Deducción (5%), Deducción (40%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

9. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO 202-I, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and values. Rows include Ingresos (100%), Egresos (53%), Deducción (2%), Deducción (5%), Deducción (40%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2022-I, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and values. Rows include Ingresos (100%), Egresos (53%), Deducción (2%), Deducción (5%), Deducción (40%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).

11. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA 2022-II, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and values. Rows include Ingresos (100%), Egresos (53%), Deducción (2%), Deducción (5%), Deducción (40%), and Saldo (F=A-B-C-D-E).



...III



12. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO 2022-II, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 46,500.00
B. Egresos 53%	S/. 19,800.00
C. Dedución 2%	S/. 930.00
D. Dedución 5%	S/. 2,325.00
E. Dedución 40%	S/. 18,600.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 4,845.00

13. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2022-II, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 46,500.00
B. Egresos 53%	S/. 16,800.00
C. Dedución 2%	S/. 930.00
D. Dedución 5%	S/. 2,325.00
E. Dedución 40%	S/. 18,600.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 7,845.00

14. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2022-I EXAMEN DE ADMISIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,900.00
C. Dedución 2%	S/. 72.00
D. Dedución 5%	S/. 180.00
E. Dedución 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 8.00

15. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO 2022-I - EXAMEN DE ADMISIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,900.00
C. Dedución 2%	S/. 72.00
D. Dedución 5%	S/. 180.00
E. Dedución 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 8.00

16. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA 2022-II - EXAMEN DE ADMISIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,900.00
C. Dedución 2%	S/. 72.00
D. Dedución 5%	S/. 180.00
E. Dedución 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 8.00

17. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2022-II - EXAMEN DE ADMISIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,900.00
C. Dedución 2%	S/. 72.00
D. Dedución 5%	S/. 180.00
E. Dedución 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 8.00

18. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO 2022-II - EXAMEN DE ADMISIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-10-

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,900.00
C. Dedución 2%	S/. 72.00
D. Dedución 5%	S/. 180.00
E. Dedución 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 8.00

19. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA 2022-II – EXAMEN DE ADMISIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 3,600.00
B. Egresos 53%	S/. 1,900.00
C. Dedución 2%	S/. 72.00
D. Dedución 5%	S/. 180.00
E. Dedución 40%	S/. 1,440.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 8.00

1.11 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0009-2022-UNHEVAL, del 05 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, ampliar, en vías de regularización, el **CONTRATO** para el semestre académico II – 2021, de los siguientes docentes en la categoría de DC B1, para la EP de Ingeniería Agronómica, sección descentralizada de Chavinillo, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el semestre académico II-2021, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias mediante la Resolución N° 248-2021-UNHEVAL/FICA-CF, con cargo al presupuesto de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA – CHAVINILLO**, en mérito al Convenio Especifico de Cooperación Internacional suscrito; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Docente	Condición	Categoría	Código	Descripción de la Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	PRÁCTICAS		Total, Horas
								Hora	N° Grupo	
VALDIVIESO SOTO, EEVER	Contratado	DB1	4204	Fitopatología agrícola	VIII	Único	2	2	1	4
			5202	Tuberosas y raíces	X	Único	2	2	1	4
			5204	Manejo y producción de semillas	X	Único	2	2	1	4
			TOTAL		6	6		12		
CAMPOS ALBORNOZ, MILTAO EDELIO	Contratado	DB1	4202	Construcciones rurales	VIII	Único	2	2	1	4
			5201	Riegos y drenajes	X	Único	2	2	1	4
			5206	Agronegocios	X	Único	2	2	1	4
			TOTAL		8	8		16		
CASTRO Y CESPEDES, VÍCTOR	Contratado	DB1	4205	Fertilidad de suelos	VIII	Único	2	2	1	4
			4206	Recursos fitogenéticos	VIII	Único	2	2	1	4
			4208	Agroforestería	VIII	Único	1	2	1	3
			5207	Contaminación agrícola y su control	X	Único	2	2	1	4
TOTAL		7	8		15					
DÍAZ LEÓN, ROMER SATURNINO	Contratado	DB1	4203	Leguminosas	VIII	Único	2	2	1	4
			4207	Metodología de la investigación científica	VIII	Único	2	2	1	4
			5203	Cítricos y paltos	X	Único	2	2	1	4
			5205	Formulación y evaluación de proyectos de investigación científica	X	Único	1	4	1	5
			TOTAL		7	10		17		

1.12 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0011-2022-UNHEVAL, del 05 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN (06 DE ENERO DEL 2022)**, presentado por el delegado de la Carrera Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha Resolución.

1.13 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0015-2022-UNHEVAL, del 06 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-11-

1º. APROBAR, en vías de regularización, el CONTRATO DIRECTO del siguiente profesional, para la EP de Odontología de la UNHEVAL, para el II semestre 2021, del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2021, en REEMPLAZO del ex docente LUIS ALBERTO BALDEÓN VALLADARES; propuesto por la Facultad de Medicina con la Resolución de Decanato N° 0273-2021-UNHEVAL-FM, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 5 columns: N°, DOCENTE, ASIGNATURA, CATEGORÍA, PERIODO DE CONTRATO. Row 1: José Francisco ROBLES LEÓN, Prótesis Parcial Removible G2 / Prótesis Total Removible G2, DC B2, 01.NOV.2021 al 30.DIC.2021

2º. DISPONER que el Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología de la Facultad de Medicina, asigne, bajo responsabilidad, cargas no lectivas al docente contratado en la categoría de DC B2, a fin de completar las horas por las que ha sido contratada; por lo expuesto en los considerandos precedentes de dicha Resolución.

1.14 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0023-2022-UNHEVAL, del 10 de enero de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN, KOTOSH, YUYAPICHIS Y CONOBAMBA, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Director de Producción de Bienes y Servicios su cumplimiento:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CANCHAN, PERIODO ENERO A ABRIL DEL AÑO FISCAL 2022:

Table with 2 columns: DETALLE, TOTAL. Rows A-F showing Ingresos, Egresos, Deducciones and Saldo for Canchan center.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL PECUARIA KOTOSH, PERIODO ENERO A ABRIL DEL AÑO FISCAL 2022:

Table with 2 columns: DETALLE, TOTAL. Rows A-F showing Ingresos, Egresos, Deducciones and Saldo for Kotosh center.

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL CONOBAMBA, PERIODO ENERO A ABRIL DEL AÑO FISCAL 2022:

Table with 2 columns: DETALLE, TOTAL. Rows A-F showing Ingresos, Egresos, Deducciones and Saldo for Conobamba center.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL YUYAPICHIS, PERIODO ENERO A ABRIL DEL AÑO FISCAL 2022:

Table with 2 columns: DETALLE, TOTAL. Rows A-F showing Ingresos, Egresos, Deducciones and Saldo for Yuyapichis center.

Handwritten signature and circular stamp of the Rector of Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.

Handwritten signature and circular stamp of the Secretaría General of Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-12-

- 1.15 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, que aprobó el CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022, SEMESTRES I y II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO...
1.16 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0026-2022-UNHEVAL, del 11.ENE.2022, que aprobó la DIRECTIVA N° 001-2022-UNHEVAL-DIGA-UT, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS FONDOS FIJOS PARA EL MANEJO DE CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, EJERCICIO FISCAL 2022"...
1.17 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0027-2022-UNHEVAL, del 12.ENE.2022, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1º. MODIFICAR el HORARIO DE TRABAJO PRESENCIAL del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0298-2021-UNHEVAL, del 15.ABR.2021, y modificado con la Resolución Rectoral N° 0267-2021-UNHEVAL, del 24.NOV.2021; debiendo quedar establecido de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: GRUPO, DIAS, HORARIOS. Rows include: Personal de limpieza y jardines, Personal de servicios y mantenimiento, Personal de transportes*, Personal de administrativo, Personal de vigilancia, Personal de laboratorio.

*Solo para el caso del personal que cumpla con realizar el desplazamiento del personal Administrativo.

- 2º. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y a los jefes (decano, director, jefe, coordinador, etc.) de cada unidad orgánica la implementación de las recomendaciones vertidas en el numeral 4.1 del Acta de Reunión N° 001-JRH/2022...
3º. ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de notificar el contenido del numeral 4.1 del Acta de Reunión N° 001-JRH/2022...

8 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0028-2022-UNHEVAL, del 12 de enero de 2022, que aprobó la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS PROVINCIA DE LAURICOCHA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO...

1.19 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0030-2022-UNHEVAL, del 13.ENE.2022, que dio por concluida, a partir del 11 de enero de 2022, la designación de la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, como Directora de Responsabilidad Social Universitaria... y designó al docente ordinario de la EP de Odontología, Mg. VÍCTOR ABRAHAM AZAÑEDO RAMÍREZ, como Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural...

1.20 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0031-2022-UNHEVAL, del 13.ENE.2022, que reconfirmó el COMITÉ PERMANENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- TITULARES
1.1 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Presidente
1.2 Director General de Administración Miembro
1.3 Director de la Oficina de Tecnologías de la Información Miembro
SUPLENTES
1.4 Coordinador de la Unidad Funcional de Escalafón y Control Presidente
1.5 Jefe de la Unidad de Abastecimiento Miembro
1.6 Coordinador de la Unidad Funcional de Procesos de Admisión Miembro

...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

1.21 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0032-2022-UNHEVAL, del 13 de enero de 2022, que modificó la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, que APROBÓ el CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022, SEMESTRES I y II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, en el extremo de los CUADROS DE PLAZAS de dicho concurso de las EP de Enfermería, de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, de Lengua y Literatura, de Ingeniería Agroindustrial, de Ingeniería Civil, y de Arquitectura, debiendo ser REEMPLAZADOS por los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, elaborados por la Vicerrectora Académica; asimismo, se dispuso DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, de fecha 10 de enero de 2022; y encargó a la responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNHEVAL, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria, y a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNHEVAL, en la página web de la institución (www.unheval.edu.pe).

1.22 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0034-2022-UNHEVAL, del 13.ENE.2022, que resolvió, entre otros, aprobar el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN (14 DE ENERO DEL 2022), presentado por el Director de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

1.23 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0036-2022-UNHEVAL, del 14.ENE.2022, que ratificó la Resolución N° 010-2022-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 12.ENE.2022, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, CONFORMAR la COMISIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS PARA JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por los siguientes integrantes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1 Dr. Holger Alex Aranciaga Campos Presidente
1.2 Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo Miembro
1.3 Dra. Juvita Dina Soto Hilario Miembro
1.4 Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias Accesitaria 1
1.5 Dra. Victoria Maruja Manzano Tarazona Accesitario 2

1.24 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0037-2022-UNHEVAL, del 14.ENE.2022, que modificó la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, que APROBÓ el CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022, SEMESTRES I y II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL; y modificada con la Resolución Rectoral N° 0032-2022-UNHEVAL, de fecha 13.ENE.2022; en el extremo de los CUADROS DE PLAZAS de la EP de Economía, debiendo ser REEMPLAZADOS por los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, elaborados por la Vicerrectora Académica; y dejó subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, de fecha 10 de enero de 2022 y la Resolución Rectoral N° 0032-2022-UNHEVAL, de fecha 13 de enero de 2022.

1.25 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0038-2022-UNHEVAL, del 14 de enero de 2022, que aprobó las BASES de la CONVOCATORIA 2022-I del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo la Ley N° 31365, desde el CONCURSO CAS N° 001-2022-UNHEVAL-HCO hasta el CONCURSO CAS N° 007-2022-UNHEVAL-HCO, las mismas que se anexan y forman parte de la presente Resolución; asimismo, aprobó el CRONOGRAMA de la Convocatoria 2022-I del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo la Ley N° 31365, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

1.26 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0040-2022-UNHEVAL, del 17.ENE.2022, que resolvió ENCARGAR, por el ejercicio presupuestal 2022, con efectividad del 01 enero de 2022, las siguientes plazas presupuestadas Grupo/Categoría Ocupacional-Funcionarios, a los servidores civiles nombrados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 que se mencionan a continuación:

Table with 6 columns: N°, Servidor Civil Nombrado, Nivel, Unidad Orgánica, Acción Administrativa, Plaza Remunerativa. Rows include: 1. ALBERTO ESPINOZA PALERMO (F-3, Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Encargado, 000609); 2. CESAR DEL RIO ESCALANTE COSME (F-3, Unidad de Tesorería, Encargado, 000115); 3. CARLOS ENRIQUE FLORES CRUZ (F-2, Oficina de Tecnología de la Información, Encargado, 000069); 4. CESAR AUGUSTO BAZAN JAIMES (F-2, Unidad Funcional de Remuneraciones, Encargado, 000089); 5. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO (F-3, Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, Encargada, 000535); 6. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS (F-2, Unidad Funcional de Patrimonio, Encargado, 000443).





7	ELIZABETH PILCO VALDIVIA	F-2	Unida Funcional de Integración Contable	Encargada	000676
8	FROILAN LINARES RAMOS	F-2	Unidad Funcional de Costos y Tributación	Encargado	000204
9	NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA	F-2	Secretaría General	Encargada	000213
10	MARIA ELIANA DE LA CRUZ GONZALEZ	F-2	Unidad Funcional de Escalafón y Control	Encargada	000151

1.27 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0041-2022-UNHEVAL**, del 17.ENE.2022, que aprobó la **RENOVACIÓN DE CONTRATO**, desde el **01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022**, del servidor civil **ARNOLD ARBENZ HERRERA BRICEÑO**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el nivel remunerativo STC, con código de **Plaza N° 00399**; en estricto cumplimiento del mandato judicial con calidad de cosa juzgada en el Expediente N° 01276-2007, hasta que el Ministerio de Economía Finanzas asigne la plaza en el nivel remunerativo STE.

1.28 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0042-2022-UNHEVAL**, del 17.ENE.2022, que aprobó la **RENOVACIÓN DE CONTRATO**, desde el **01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022**, del servidor civil con sentencia judicial **GROBER LASTRA TINO**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el nivel remunerativo SAD, con código **Plaza N° 000711**.

1.29 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0044-2022-UNHEVAL**, del 17.ENE.2022, que ratificó la Resolución N° 002-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 13.ENE.2022, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **CONFORMAR la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA**, en mérito al Art. 14° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

- Presidente** : Dr. Werner PINCHI RAMIREZ, Director de Departamento Académico.
Especialistas : Mg. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE, docente principal a D.Ex.
Mg. Julio César CASTRO CÉSPEDES, docente Asociado a D.Ex.
Accesitarios : Dr. Javier Gonzalo LOPEZ Y MORALES, docente Principal a D.Ex.
Dra. María Teresa CORCINO BARRUETA, docente Principal a D.Ex.
Veedor: Geraldine Saori PEREZ CAJAS, alumna miembro del Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad.

1.30 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0046-2022-UNHEVAL**, del 18.ENE2022, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. **MODIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0032-2022-UNHEVAL, del 13.ENE.2022, en el extremo de **EXCLUIR el CUADRO DE PLAZAS de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura**; debiendo quedar redactada como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1°. **MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, que **APROBÓ el CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022, SEMESTRES I y II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, en el extremo de los **CUADROS DE PLAZAS** de dicho concurso de las EP de Enfermería, de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, de Ingeniería Agroindustrial, de Ingeniería Civil, y de Arquitectura, debiendo ser **REEMPLAZADOS** por los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, elaborados por la Vicerrectora Académica;

2°. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, de fecha 10 de enero de 2022 y Resolución Rectoral N° 0032-2022-UNHEVAL, del 13 de enero de 2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

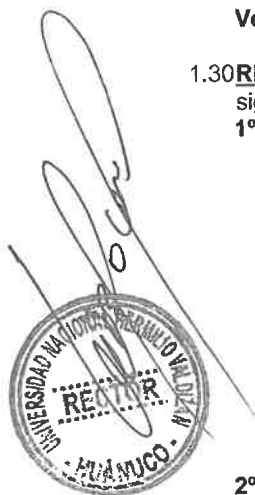
1.31 **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0048-2022-UNHEVAL**, del 18.ENE.2022, que ratificó la Resolución Virtual N° 018-2022-UNHEVAL-FCS-D, del 17.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, aprobar la designación de los docentes para la Comisión Evaluadora para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica de las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, siendo los siguientes; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales remite la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución Virtual N° 018-2022-UNHEVAL-FCS-D, para que forma parte de la presente Resolución:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

- Dr. Mario Salomón Aguilar Pari Presidente
- Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila Secretario
- Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro Vocal
- Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya Accesitario

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Dr. Mario Salomón Aguilar Pari Presidente
- Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández Secretario
- Dr. Jean Paul Berrospi Noria Vocal
- Mg. Julio César Quiroz Alvarado Accesitario





1.32 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0070-2022-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que ratificó la Resolución N° 0034-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, del 17.ENE.2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, DESIGNAR la COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO 2022 DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, integrada de la siguiente manera; disponiendo que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 0034-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, del 17.ENE.2022, para que forma parte de dicha Resolución:

- 1.1 Dr. Roberto Sixto Perales Flores, PRESIDENTE
1.2 Dra. Nérida Del Carmen Pastrana Díaz, SECRETARIA
1.3 Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, MIEMBRO
1.4 Alumna Janiz Alexandra Manchay Escalante, VEEDOR

1.33 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0072-2022-UNHEVAL, de 25.ENE.2022, que aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única de la Coordinadora del Programa de Fortalecimiento en Investigación de la UNHEVAL su cumplimiento; disponiendo que la Coordinadora del Programa de Fortalecimiento en Investigación de la UNHEVAL, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 016-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and monetary values. Rows include Ingresos (100%), Egresos (53%), Deducción (2%), Deducción (5%), Deducción (40%), and Saldo (F=A-B-C-D-E) totaling 84,568.66.

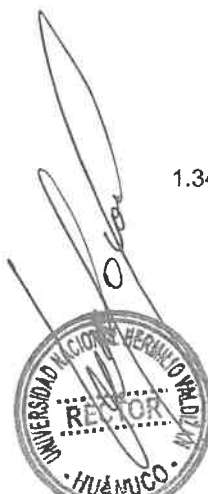
1.34 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0073-2022-UNHEVAL, del 25.ENE.2022, que aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL su cumplimiento; disponiendo que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 012-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente:

1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MAESTRÍA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2020:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and monetary values. Rows include Ingresos (100%), Egresos (55%), Deducción (5%), Deducción (40%), and Saldo (E=A-B-C-D) totaling 7,212.50.

1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA E INVESTIGACIÓN 2020:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and monetary values. Rows include Ingresos (100%), Egresos (55%), Deducción (5%), Deducción (40%), and Saldo (E=A-B-C-D) totaling 10,918.25.





1.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MAESTRÍA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2021 - I:

DETALLE		TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/. 169,245.00
B.	Egresos 55%	S/. 88,963.46
C.	Deducción 5%	S/. 8,462.25
D.	Deducción 40%	S/. 67,698.00
E.	Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 4,121.29

1.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA E INVESTIGACIÓN 2021-II:

DETALLE		TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/. 60,815.00
B.	Egresos 55%	S/. 33,300.00
C.	Deducción 5%	S/. 3,040.75
D.	Deducción 40%	S/. 24,326.00
E.	Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 148.25

1.5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA E INVESTIGACIÓN 2022:

DETALLE		TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/. 68,950.00
B.	Egresos 55%	S/. 28,000.00
C.	Deducción 5%	S/. 3,447.50
D.	Deducción 40%	S/. 27,580.00
E.	Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 9,922.50

1.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MAESTRÍA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2022:

DETALLE		TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/. 76,450.00
B.	Egresos 55%	S/. 31,500.00
C.	Deducción 5%	S/. 3,822.50
D.	Deducción 40%	S/. 30,580.00
E.	Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 10,547.50

1.35 RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0074-2022-UNHEVAL, de fecha 25.ENE.2022, que resolvió:

APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Director de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE		TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/. 168,336.83
B.	Egresos 53%	S/. 160,581.70
C.	Saldo (C=A-B)	S/. 7,755.13

1.36 RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0075-2022-UNHEVAL, de fecha 25.ENE.2022, que ratificó la Resolución Nº 013-2022-UNHEVAL/FCA-D, del 14.ENE.2022, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conformar la Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Practicas Contratados 2022, Semestre I y II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, según el siguiente detalle:

- 1.1 Dr. Ángel David Natividad Bardales PRESIDENTE (Director Dpto. Académico de Ingeniería Agroindustrial)
- 1.2 Dr. Sergio Grimaldo Muñoz Garay SECRETARIO
- 1.3 Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio VOCAL
- 1.4 Dr. Rubén Max Rojas Portal ACCESITARIO
- 1.5 Estud. Josabeth Yomara Rosales Cruz VEEDOR
- 1.6 Estud. Josabeth Yomara Rosales Cruz VEEDOR

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0076-2022-UNHEVAL, del 25.ENE.2022, que ratificó la Resolución Consejo de Facultad Nº 009-2022-UNHEVAL/FObst., ddel 19.ENE.2022, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, APROBAR la conformación de la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, integrada de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-17-

- Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Acad.) Presidenta
- Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez Especialista
- Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio Especialista
- Estudiante Arely Brillith Salazar Barboza Veedora
- Dra. Antonia Esmila Jerí Guerra Accesitaria
- Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapaya Accesitaria
- Estudiante Yadira Benita Calderón Aliaga Accesitaria

1.38 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0079-2022-UNHEVAL, de fecha 25.ENE.2022, que resolvió lo siguiente:

- 1º. DISPONER que se PRIORICE el trabajo REMOTO en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, durante los días 26, 27 y 28 de enero de 2022; consecuentemente, SUSPENDER las actividades presenciales, salvo en aquellas unidades cuya labor resulte indispensable para que se cumpla las metas y objetivos institucionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. DISPONER que las unidades que realizarán labores esenciales, y se requiera realizar labor presencial de manera excepcional, para el ingreso a la entidad, se deberá de contar con la autorización del jefe inmediato y el jefe de la Unidad de Recursos Humanos o personal encargado para tal fin; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
3º. DISPONER que durante los días 26, 27 y 28 de enero de 2022, y hasta que se retorne a las labores presenciales el día 31 de enero de 2022, el personal que realiza labor REMOTA y aquellos que deban realizar labor presencial de manera excepcional, deberán de guardar las disposiciones emitidas por el Gobierno Central; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
4º. DISPONER que en relación al TRABAJO REMOTO se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
4.1 El jefe de cada unidad deberá de realizar las acciones y coordinaciones necesarias a efectos de que el personal a su cargo cumpla con realizar la labor remota, bajo responsabilidad.
4.2 El personal que realiza labor remota deberá de contestar de manera inmediata el celular o la revisión del correo institucional durante la jornada laboral, bajo responsabilidad del propio servidor y del jefe inmediato.
4.3 El personal designado para realizar trabajo presencial de manera excepcional los días 26 al 28 de enero de 2022, y presente síntomas (fiebre alta, fatiga, dolores musculares, tos o congestión nasal, etc.) deberá informar su situación de forma inmediata al correo recursoshumanos@unheval.edu.pe, con copia al jefe inmediato para el seguimiento del caso.
4.4 Se recomienda evitar todo tipo de reuniones presenciales, tanto internas como fuera de la entidad, debiendo priorizar las reuniones virtuales.
4.5 El seguimiento y supervisión del personal bajo la modalidad de trabajo remoto, estará a cargo de cada jefe inmediato, bajo lo dispuesto en los instructivos de trabajo remoto.
4.6 Se recomienda al personal que realiza o realizará trabajo remoto, deberá cumplir con las medidas decretadas por el gobierno central, ello a efectos de evitar la propagación del COVID - 19.

1.39 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 080-2022-UNHEVAL, de fecha 25.ENE.2022, que ratificó el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 034-2022-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 18.ENE.2022, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, DESIGNAR a los Miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrato 2022, de la Facultad de Psicología, como se indica; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1 Mg. Gabriel Leonardo Coletti Escobar PRESIDENTE
1.2 Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval INTEGRANTE
1.3 Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales INTEGRANTE
1.4 Dra. Lilia Campos Comejo ACCESITARIA
1.5 Mg. Leo Cisneros Martínez ACCESITARIO
1.6 Alum. Danfir Sueto Falera Figueredo ALUMNO VEEDOR

1.40 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0082-2022-UNHEVAL, del 26.ENE.2022, que resolvió lo siguiente:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Consejo de Facultad N° 014-2022-UNHEVAL/FObst., de fecha 19.ENE.2022, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, APROBAR el Calendario Académico 2022 I y II de las Segundas Especialidades Profesionales de Obstetricia: Alto Riesgo en Obstetricia y Monitoreo Fetal, y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CALENDARIO ACADÉMICO 2022 SEMESTRES I y II

Table with 4 columns: N°, PERIODO, ACTIVIDAD, RESPONSABLE. It details the academic calendar for Semester I, including dates and activities like 'Matrícula e inscripción de asignaturas' and 'Examen de subsanación'.

...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-19-

1.44 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0088-2022-UNHEVAL, del 27.ENE.2022, que aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL su cumplimiento; disponiendo que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 012-2022-UNHEVAL/OPYP-UPPyM, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with 3 columns: DETALLE, TOTAL, and values for Ingresos, Egresos, Deducción, and Saldo.

1.45 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0089-2022-UNHEVAL, del 27.ENE.2022, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE LA GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la delegada de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

1.46 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0090-2022-UNHEVAL, del 27.ENE.2022, que ratificó la Resolución N° 001-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 13.ENE.2022, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, CONFORMAR la Comisión de Evaluación del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Facultad de Economía, en mérito al Art. 13° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, quedando de la siguiente manera:

- Presidente : Dr. Werner PINCHI RAMIREZ, Director de Departamento Académico.
Especialistas : Mg. Clayton ALVARADO CHÁVEZ, docente Asociado a D.Ex.
Dr. Enrique CASTRO Y CÉSPEDES, docente principal a D.Ex.
Accesitarios : Dr. Roque VALDIVIA JARA, docente Principal a D.Ex.
Dr. Janeth Leynig TELLO CORNEJO, docente Principal a D.Ex.
Veedor : Katherine Betsyda COZ ESTEBAN, alumna, miembro del Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0094-2022-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero del 2022, que modificó el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1041-2021-UNHEVAL, del 15.DIC.2021, solo en el extremo del régimen de dedicación de la plaza de código AIRHSP 000598, debiendo quedar redactado de la siguiente manera, y dejándose SUBSISTENTE todo lo demás que contiene; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

1°. PROMOVER, a partir del 23.DIC.2021, en la categoría de PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO, 40 HORAS (código AIRHSP 000598) al Dr. ZÓSIMO PEDRO JACHA AYALA, docente ordinario de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0640-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 18.NOV.2021, por haber alcanzado y superado el puntaje total requerido, según los resultados remitidos por la Comisión de Evaluación para Promoción de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL 2021 de dicha Facultad.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0095-2022-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero del 2022, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. APROBAR la AMPLIACIÓN de CONTRATO DIRECTO de la siguiente profesional, para la EP de Odontología, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, para cubrir la carga académica dejada por el ex docente CD. Cachay Chávez Rafael (fallecido), propuesta por la Facultad de Medicina, con la Resolución de Decanato N° 0273-2021-UNHEVAL-FM, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C0214 ELABORAR LA PLANILLA DEL PERSONAL DOCENTE; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:



...///



N°	DOCENTE	ASIGNATURA	CATEGORIA
1	Elva Yupanqui Villanueva	Odontopediatría G1 Clínica Integral del Niño I G1	DC B2

2º. APROBAR la AMPLIACIÓN de CONTRATO DIRECTO de los siguientes 10 profesionales como docentes y de 12 profesionales como jefes de práctica, para la EP de Odontología, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, propuestos por la Facultad de Medicina, con la Resolución de Decanato N° 023-2022-UNHEVAL-FM, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C0214 ELABORAR LA PLANILLA DEL PERSONAL DOCENTE; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

Escuela Profesional de Odontología - Docentes DC B2:

N°	DOCENTE	ASIGNATURA	CATEGORIA
1	Juan David Sergio Gayoso Rivera	Anatomía Dental G1	DC B2
2	Marisol Rossana Ortega Buitron	Anatomía Dental G2	DC B2
3	Luz Idalia Angulo Quispe	Materiales Odontológicos G2 Operatoria Dental II G2	DC B2
4	Wilbert Manzanedo Carbajal	Inyectoterapia y Anestesiología G2 Cirugía Oral II G2	DC B2
5	Anibal Eleuterio Espinoza Grijalva	Farmacología y Terapéutica G1 Ortodoncia I G2	DC B2
6	Wilmer Jhon Albornoz Flores	Farmacología y Terapéutica G2 Emergencias Odontológicas G1	DC B2
7	Yulith Basilio Bernardo	Odontopediatría G2	DC B2
8	Wilder Requez Robles	Emergencias Odontológicas G2 Odontología Preventiva y Social II G2	DC B2
9	Katherinne Elizabeth Vargas Palomino	Clínica Integral del Niño I G2 Seminario de Tesis G2	DC B2
10	Ronald Christian Solis Adrianzen	Odontología Legal y Forense	DC B2

Escuela Profesional de Odontología - Jefes de Práctica:

1	Milagros Zevallos Melgar	Odontopediatría Clínica Integral del Adulto I Clínica Integral del Niño I	JPTC
2	Paula Flora Flores Sutta	Odontopediatría Clínica Integral del Adulto III Clínica Integral del Niño I	JPTC
3	Karina Paola Cavalie Martel	Operatoria Dental II Embriología e Histología Estomatológica Materiales Odontológicos	JPTC
4	Raúl Lorenzo Yachachin Almerco	Cirugía Oral II Clínica Integral del Adulto III Clínica Integral del Adulto I	JPTC
5	Mitze Gaby Ramírez Chaupis	Periodoncia I Clínica Integral del Adulto III Clínica Integral del Adulto I	JPTC
6	Ronald Ríos Gómez	Fisiopatología Seminario de Tesis I Clínica Integral del Niño I	JPTC
7	Cynthia Melissa Remigio Joaquín	Cirugía Oral II Clínica Integral del Adulto III Clínica Integral del Adulto I	JPTC
8	Jowber Kenny Aguilar Borja	Periodoncia I Clínica Integral del Adulto I	JPTC
9	Orlando Panduro Ramírez	Prótesis Total Removible Clínica Integral del Adulto I	JPTC
10	Henry Williams Chamoli Falcon	Clínica Integral del Adulto I Odontopediatría Odontología Preventiva y Social II	JPTC
11	Charles Jesús García Tafur	Prótesis Parcial Removible Clínica Integral del Adulto III	JPTC
12	Juan Alberto Santiago Modesto	Clínica Integral del Adulto III Odontopediatría Ortodoncia I	JPTC

3º. APROBAR la AMPLIACIÓN de CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales, para la EP de Medicina Humana, para la asignatura de Pediatría (6201) del sexto año de estudios, correspondiente al II semestre del año académico 2020, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2022; propuestos por la Facultad de Medicina, con la Resolución de Decanato N° 022-2022-UNHEVAL-FM, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gastos 2.1.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-21-

Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C0214 ELABORAR LA PLANILLA DEL PERSONAL DOCENTE:

N°	MEDICOS ESPECIALISTAS	ASIGNATURA	CATEGORIA
1	Jesús Eduardo BALDEON WONG	Pediatría	DCB2
2	Jimmy Jesús BERNUY PIMENTEL	Pediatría	DCB2
3	Elizabeth Rosario MEDRANO EGOAVIL	Pediatría	DCB2
4	Johana CRIOLLO DIAZ	Pediatría	DCB2
5	Walter Román QUIÑONES VERA	Pediatría	DCB2
6	Milagros Roxana NIMA MARTINEZ	Pediatría	DCB2
7	Juan Luis Oswaldo LUZA RUIZ DE CASTILLA	Pediatría	DCB2

- 4°. **APROBAR** la **AMPLIACIÓN de CONTRATO DIRECTO** de los siguientes 16 profesionales como docentes y de 03 profesionales como jefes de práctica, **para la EP de Medicina Humana**, para las asignaturas reprogramadas del 2020 - Semestre II y del 2021 - Primer Año, correspondiente al II Semestre, **a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2022**; propuestos por la Facultad de Medicina, con la Resolución de Decanato N° 021-2022-UNHEVAL-FM, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C0214 ELABORAR LA PLANILLA DEL PERSONAL DOCENTE:

Escuela Profesional de Medicina Humana - Docentes DC B2:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACAD/ ESPECIALIDAD	CATEGORIA	ASIGNATURAS
1	NACIÓN CHAVEZ, John Harold	Cardiología	DC B2	Medicina Interna II Introducción a clínica Laboratorio clínico
2	GAMARRA POMA, Percy Ronald	Cardiología	DC B2	Medicina Interna II Introducción a clínica Fisiología Humana
3	MORALES LEÓN, Edwin Yony	Neumología	DC B2	Medicina Interna II
4	LOARTE URETA, Yina	Endocrinología	DC B2	Medicina Interna II
5	GONZALES URETA, Susana	Nefrología	DC B2	Medicina Interna II
6	SANTIAGO CABELLO, Roberto	Medicina Interna	DC B2	Medicina Interna II Introducción a clínica
7	VÁSQUEZ REYES, Luis Gonzalo	Neurología	DC B2	Fisiología Humana Introducción a clínica
8	ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy	Infectología	DC B2	Enfermedades Infecciosas y Tropicales Microbiología Médica
9	MENA PARCO, Juan	Gerontología	DC B2	Salud Comunitaria
10	ALLPAS GÓMEZ, Henry Lowell		DC B2	Diagnóstico por imágenes
11	MENDOZA VILCA, Lucy Elizabeth	Doctor en Ciencias de la Salud	DC B2	Microbiología Médica Laboratorio clínico
12	MORO MOREY, Luis Felipe	Psiquiatría	DC B2	Psicología Médica
13	LAQUISE LERMA, Luis Veltran	Psiquiatría	DC B2	Psicología Médica
14	RODRIGUEZ ACOSTA, Liliana Gladys	Doctor en Ciencias de la Salud	DC B2	Bioquímica y Nutrición
15	VILLANUEVA GAMARRA, María Luz	Magister en Salud Pública y Gestión Sanitaria	DC B2	Enfermería y Primeros Auxilios
16	HUAMAN SANTILLÁN Nike Abner	Medicina Interna	DC B2	Biofísica Médica

Escuela Profesional de Medicina Humana – Jefes de Práctica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO/ ESPEC.	CATEGORIA	ASIGNATURAS
1	CHÁVEZ ROMANO, José Manuel	Químico Farmacéutico	JPTC	Bioquímica y Nutrición
2	MEZA NUÑEZ, María Consuelo	Licenciada en Enfermería	JPTC	Enfermería y Primeros Auxilios
3	FIGUEROA GAMARRA, Luis Miguel	Médico Cirujano	JPTC	Fisiología Humana



...///



1.49 **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0104-2022-UNHEVAL**, de fecha 04 de febrero del 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el **CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022 PARA LA UNHEVAL, SEGUNDA CONVOCATORIA, Y DE JEFES DE PRÁCTICA PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN**, convocado de acuerdo al **CRONOGRAMA** aprobado con la Resolución Consejo Universitario Nº 0426-2022-UNHEVAL, 31.ENE.2022; cuyas plazas figuran en los anexos adjuntos y que forman parte integrante de dicha Resolución, elaborados por la Vicerrectoría Académica; asimismo, encargó a la responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNHEVAL, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria; a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNHEVAL, en la página web de la institución (www.unheval.edu.pe), y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página de Facebook Institucional y otros medios de comunicación de la Institución.

1.50 **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0109-2022-UNHEVAL**, del 07 de febrero del 2022, que resolvió, entre otros, modificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral Nº 0094-2021-UNHEVAL, del 11 de octubre de 2021, solo en el extremo del período de contrato del Mg. Econ. Vladimir Hamiltón Santiago Espinoza, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución: **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** para el Semestre Académico II - 2021, de los siguientes profesionales para la EP de Economía, propuesto por la Facultad de Economía, con la Resolución Nº 114-2021-UNHEVAL-FE-CF, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; dejando subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral Nº 0094-2021-UNHEVAL, del 11 de octubre de 2021:

Nº	Nombre y Apellidos	Categoría	Carga Lectiva	Periodo de Contrato
1	Econ. Vladimir Hamiltón Santiago Espinoza	DC B2	Taller de Neuromarketing Electivo: Taller de Planes de Negocio Macroeconomía (Ciencias Contables y Financieras)	27 de setiembre al 31 de diciembre 2021
2	Mg. Milagros Ligia Carolina Robles Rojas	DC B3	Desarrollo Humano y Personal Proyecto de Salud (Obstetricia)	27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

1.51 **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0112-2022-UNHEVAL**, del 07 de febrero del 2022, que resolvió modificar el numeral 1° de la parte resolutive la Resolución Rectoral Nº 0325-2021-UNHEVAL, 09.DIC.2021, con la que se modificó el **Presupuesto del Curso de Verano 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

1° **APROBAR** la modificación del **Presupuesto del Curso de Verano 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, de acuerdo al siguiente detalle, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción de un mínimo de 16 alumnos por asignatura	S/. 130.00 por asignatura	Pago al docente por curso de verano (por hora académica)	S/. 25.00
A falta del mínimo de 16 alumnos por asignatura, los alumnos que requieran el dictado de una asignatura deben cubrir el monto mínimo de ingresos que necesita para la apertura de una asignatura)		Pago al director académico o coordinador (por asignatura, hasta un máximo de 6 asignaturas)*	S/. 300.00
		Pago al Coordinador General para todas las Escuelas Profesionales (pago único)	S/. 3,000.00

* El pago es único y se realizará al Director de Departamento Académico o al coordinador por departamento académico. Bajo ningún concepto se les retribuirá el pago a ambos.

1.52 **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0115-2022-UNHEVAL**, del 08 de febrero del 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)**, de los siguientes GANADORES DE LA CONVOCATORIA I-2022 DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO, bajo la Ley Nº 31365, de acuerdo al siguiente detalle:

CAS	PLAZA	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TERMINO
2	SECRETARIA	RECTORADO	GÓMEZ ESPINOZA, LUCÍA ISABEL	GANADOR	07/02/2022	07/04/2022
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	TARAZONA ZEVALLOS, YANDHER	GANADOR	07/02/2022	30/04/2022
4	SECRETARIA	SECRETARÍA GENERAL	ILDEFONSO MALLQUI, SANDRA	GANADOR	07/02/2022	30/04/2022
5	ABOGADO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	CHIRINOS FERRER, MELODY LITA	GANADOR	07/02/2022	30/04/2022
6	ESPECIALISTA	OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	URUNCUY ROSARIO, JACQUELINE JESSENIA	GANADOR	07/02/2022	30/04/2022
7	ENFERMERA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PENA ORBEZO, MELISSA LAUREND	GANADOR	07/02/2022	30/04/2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-2022-UNHEVAL

-23-

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-OAJ
Transparencia
OGCalidad-DIGA
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y a los fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

